



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE PELARCO

MAT.: Aprueba ceder terreno.

DECRETO ALCALDICIO N° 757 /

PELARCO, Junio 25 de 2015.-

VISTOS

Documento N° 1052 de fecha 01 de Junio del año 2015 de la Directora Regional Fundación Integra, Sesión N° 92 del 24/06/15 del H. Concejo Municipal, Certificado Secretario Municipal N° 275 del 24/06/15 y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones vigentes.

DECRETO:

APRUEBESE, ceder bajo la Modalidad de Usufructo por un Periodo de 30 Años y por períodos renovables, terreno con las siguientes dimensiones **(15x67)** Superficie Total de 1.005m² aprox., ubicado al Interior de la Escuela Santa Rita **F 201**, comuna de Pelarco, a la Fundación Integra para la presentación del proyecto de construcción de sala cuna y jardín infantil.

FACULTESE, Al Asesor Jurídico de La Municipalidad, don Pablo Bravo Rodríguez para efectuar los trámites pertinentes y proceder a la confección de la Escritura de Terreno.



SEBASTIAN GAETE VERDUGO
SECRETARIO



ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

BERNARDO VASQUEZ BOBADILLA
ALCALDE

BVB/\$GV/PBR/sgv

DISTRIBUCION:

- Fundación Integra. ✓
- Asesor Jurídico Municipal.
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Archivo correlativo.